



N° 0008-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 12 de enero de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0035-2024-IN

➤ **Objeto:**

Aprueban la Directiva N° 001-2024-IN-OGPP-OPMI, "Lineamientos para la priorización, aprobación, asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana".

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha aprobado la Directiva N° 001-2024-IN-OGPP-OPMI, "Lineamientos para la priorización, aprobación, asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana", que como anexo que forma integrante parte de la citada Resolución, la misma que puede ser visualizada en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

➤ Asimismo, se ha dejado sin efecto la Resolución Ministerial N° 940-2020-IN, que aprueba la Directiva N° 005-2020-IN, "Lineamientos para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana".

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2252703-1>

➤ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000008-2024-MC

➤ **Objeto:**

Aprueban la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha aprobado la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, que, como anexo forma parte integrante de la mencionada resolución, el cual puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).



- Asimismo, se tiene en cuenta que, se ha encargado a la Dirección General de Patrimonio Cultural la implementación de la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, con la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos que apruebe, en el plazo máximo de 30 días calendario, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines.
- **Unidades de organización involucradas:**
GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2252336-1>